



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo


Elaborado por:	Revisado por:
D. Fernando Manuel Otero Saborido (Responsable de Calidad del Centro)	D ^a . Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)
Aprobado por:	
D. Javier Gálvez González (Decano Facultad de Ciencias del Deporte)	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Revisión responsabilidades, desarrollo y flujograma

Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	Fernando Manuel Otero Saborido			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	1/7


mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==



2.00	Curso 2019/2020	Revisión del objeto, normativa, responsabilidades, desarrollo, Eliminación evidencia PC02-FDEP-CT-E01, inclusión evidencias PC02-FDEP-CT-E01, PC02-FDEP-CT-E02, PC02-FDEP-CT-E03,y PC02-FDEP-CT-E04 Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
------	-----------------	--

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (CGICT) de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla revisan y mejoran los programas formativos oficiales.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a los títulos oficiales de Grado de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, incluidos sus Centros Adscritos.

3. Documentación de referencia normativa

- Plan Estratégico del Centro.
- Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Instrucción General de 23 de abril de 2014 para la adopción de medidas de fortalecimiento de la Coordinación (de los procesos de planificación académica, coordinación docente y seguimiento, mejora y modificación) en los estudios de Grado).
- Guías para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Grado de la Agencia Andaluza del Conocimiento/DEVA.
- Manual del SAIC de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide,

Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	Fernando Manuel Otero Saborido			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	2/7





de Sevilla.

- RD 1393/2007 y RD 816/2010.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

4. Definiciones

Garantía Interna de Calidad: Todas aquellas acciones relacionadas con la medición, análisis y propuestas de mejoras dirigidas a asegurar la calidad interna de todas las actividades que se desarrollan en el seno de una institución.

Modificación de un título: Conjunto de modificaciones que no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título a juicio de la agencia evaluadora (punto 16, artículo 1, RD 861/2010).

5. Responsabilidades

Vicerrectorado con competencia en Docencia de Grado: Coordinar la revisión de los programas formativos de los Títulos de Grado y elevar las modificaciones de los mismos a la agencia evaluadora autonómica.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT): Realizar seguimiento interno anual del Título de Grado, proponer el Plan Anual de Mejoras que se derive de dicho seguimiento y realizar el seguimiento del Plan Anual de Mejoras del año anterior.

Director/a académico/a del Título: Colaborar con la CGICT en el seguimiento del Título de Grado y en la elaboración del autoinforme para la renovación de la acreditación del título.

Decano-a, o en su caso, Responsable de Calidad del Centro: Difundir los informes de seguimiento/renovación de la acreditación/modificación a todos los grupos de interés.

Junta de Centro: Aprobar, siguiendo el procedimiento PE04-FDEP, todos los informes y el plan de mejoras del Título de Grado.

Órgano de Dirección de la UPO con competencia en calidad: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	Fernando Manuel Otero Saborido		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA 3/7





6. Desarrollo

Una vez implantada la oferta formativa del Centro mediante la puesta en marcha de distintas medidas de coordinación docente, tanto el propio Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro y de sus Títulos a través del procedimiento "**PE04-FDEP Medición, Análisis y Mejora Continua**", como la aplicación de los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado, proporcionan mecanismos internos y externos de revisión y mejora de los programas formativos.

De forma interna, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado, siguiendo el procedimiento "**PE04-FDEP Medición, análisis y mejora continua**", recibe del Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte los datos e información necesaria para realizar el seguimiento de los Objetivos de Calidad del Título incluidos en la Carta de Servicios del Centro. Tras ello, define los cambios y propuestas de mejora que estime oportunos y los remite al Responsable de Calidad del Centro, para su inclusión en el Informe de Seguimiento de la Carta de Servicios.

Del mismo modo, recibe del Responsable de Calidad y Planificación del Centro los datos e información necesaria para realizar el Informe de Seguimiento Anual Interno del título. Como consecuencia de las desviaciones detectadas en dicho Informe de Seguimiento, elabora un Plan Anual de Mejoras con una propuesta de acciones, plazos y responsables para su ejecución y realiza un Informe de Seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior detallando el grado de consecución de las mismas.

En el caso de que no se hayan identificado necesidades de modificación del Título, dichos Informes son remitidos, siguiendo el procedimiento "**PE04-FDEP Mejora, Análisis y Mejora Continua**", a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro para su revisión y mejora y posterior aprobación definitiva por la Junta de Centro. En el caso de que la CGICT identifique cambios que no sean sustanciales, los incluye en el Informe de Seguimiento Anual Interno y en el Plan anual de Mejoras antes de su remisión a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Estos cambios deben incluirse en la siguiente Memoria de Modificación.

Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	Fernando Manuel Otero Saborido			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	4/7





En el caso de que dichas propuestas impliquen modificaciones sustanciales de la Memoria de Verificación del Título pero no impliquen la suspensión de éste, deben ser aprobadas por Junta de Centro y tramitadas siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado con competencia en Docencia de Grado y los procedimientos "**PC01-FDEP Diseño de la oferta formativa de los Centros**" y "**PE02-FDEP Diseño de la oferta formativa de la Universidad**", no pudiendo implantarse los cambios en el Título hasta su aprobación por la Agencia Evaluadora.

En caso de que las modificaciones sustanciales impliquen la suspensión del Título se tramitan siguiendo el procedimiento "**PC13-FDEP Suspensión del Título**".

Todos los programas formativos oficiales de Grado renuevan su acreditación según el procedimiento vigente, transcurrido el periodo establecido en los Reales Decretos de aplicación desde que se inscriben en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). El Director/a Académico de Grado colabora junto con la CGICT en la redacción del Informe para la Renovación de la Acreditación del título, que sustituye ese año al Informe de Seguimiento Anual Interno. Siguiendo el procedimiento "**PE04-FDEP Medición, Análisis y Mejora Continua**", se eleva dicho Informe a la CGIC del Centro y a la Junta de Centro para su aprobación antes de su envío a la agencia evaluadora.

De forma externa, los títulos son objeto de seguimiento por la Agencia de Evaluación competente en los plazos que ésta determine. La Agencia emite informes con propuestas de mejora cuando encuentre desviaciones menores con el proyecto inicial del título, que son analizadas por la CGICT y reflejadas en el Informe de Seguimiento Anual correspondiente. En caso de que las desviaciones detectadas por la agencia evaluadora sean mayores, se tramita la Modificación o la Suspensión del Título siguiendo los procedimientos establecidos.

Tras los seguimientos internos y externos correspondientes y la presentación del Título al proceso de renovación de la acreditación, la agencia evaluadora competente emite un informe vinculante que, en caso de ser negativo, implica la suspensión del título ("**PC13-FDEP Suspensión del título**"). En el caso de que el informe de la agencia evaluadora contenga recomendaciones o desviaciones no sustanciales, la CGICT las analiza y las tiene en cuenta en el Plan de Mejoras correspondiente dando respuesta a la agencia evaluadora de las acciones llevadas a cabo para cada recomendación.

Los informes de Seguimiento y de Renovación de la Acreditación de la Agencia Evaluadora se encuentran publicados en su página web oficial.

Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	Fernando Manuel Otero Saborido			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	5/7





7. Medidas, análisis y mejora continua

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad se analiza la adecuación de este procedimiento y los resultados del mismo referidos tanto a la revisión interna del programa formativo como a la revisión externa, siguiendo para ello el procedimiento "PE04-FDEP Medición, análisis y mejora continua".

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta de la CGICT con el seguimiento y mejora de los Objetivos de Calidad del Título para Carta de Servicios	PC02-E01	Responsable de Calidad del Título	Responsable de Calidad del Título	6 años
Acta de la CGICT con Informe de Seguimiento Anual Interno / Informe de Renovación de la Acreditación	PC02-E02	Responsable de Calidad del Título	Responsable de Calidad del Título	6 años
Acta de la CGICT con Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título	PC02-E03	Responsable de Calidad del Título	Responsable de Calidad del Título	6 años
Acta de la CGICT con Informe de Seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior	PC02-E04	Responsable de Calidad del Título	Responsable de Calidad del Título	6 años
Acta de Junta de Centro aprobando Informe de seguimiento/modificación/acreditación del título	PC02-E05	Responsable de Calidad del Título	Responsable de Calidad del Título	6 años

Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

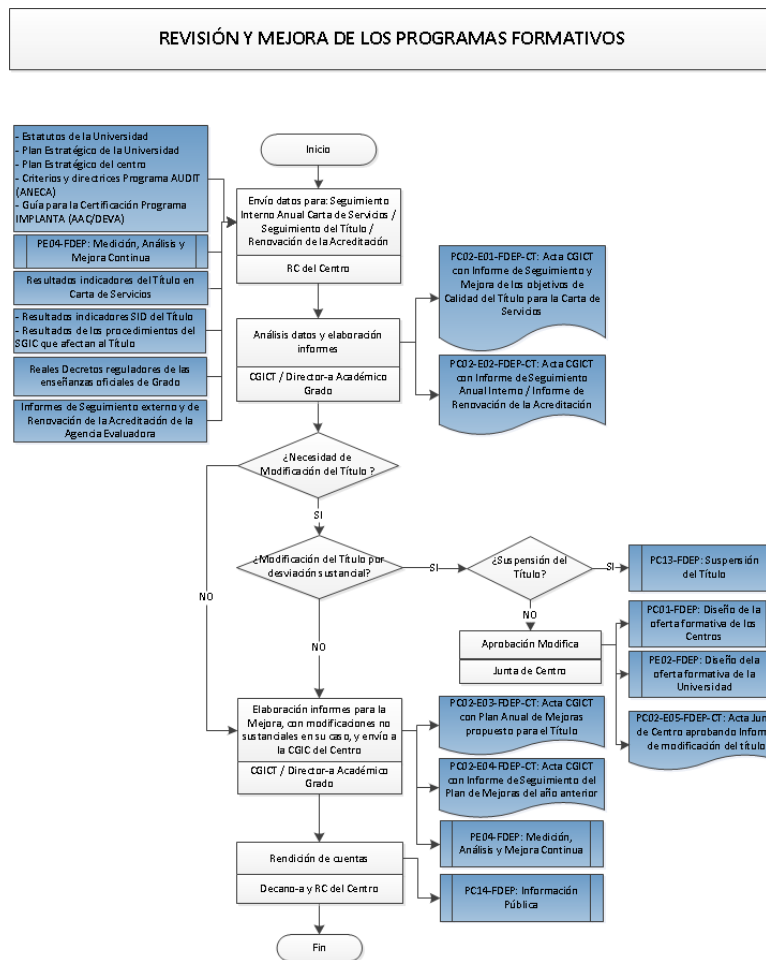
FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	Fernando Manuel Otero Saborido			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	6/7



9. Rendición de cuentas

El Decano/a y, por delegación de éste/a el/la Responsable de Calidad del Centro, se asegura de que se rinde cuentas del seguimiento interno, del seguimiento externo, de la renovación de la acreditación y de las modificaciones propuestas para el título de Grado.

10. Diagrama de flujo



Código Seguro de verificación:mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	05/03/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	Fernando Manuel Otero Saborido		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mSJM4D8zoqDKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA 7/7

